



Buenos Aires, / / de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 96 /2015

VISTO:

La Actuaciones CM Nros. 28155/2014 y 28836/2014 y 33285/14 acumuladas, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago solicita la designación interina externa de Kamel Antonio Aboud en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 303/2014 que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente Romina Soledad Castro en el cargo de Auxiliar en el mismo Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1085/2014.

Que el Sr. Kamel Antonio Aboud se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el número 10986.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida por medio de la Registración N° 84/02/ 2015 .

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Kamel Antonio Aboud, DNI N° 36.278.718, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Romina Soledad Castro y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Benjamín Buitrago y/o por un plazo de tres meses desde su designación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

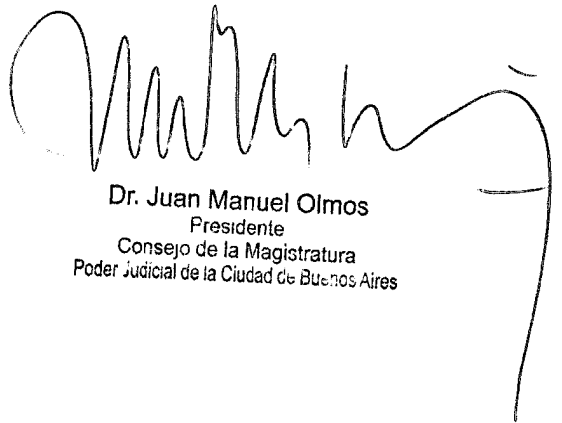


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo el Sr. Aboud deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 96 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires